



DOLKA VICENTA MEJIA MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Autónoma del Caribe
ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA
Universidad EAN



ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O
AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA IPS-I

REVISORIA FISCAL

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EL EJERCICIO
A DICIEMBRE 31 DE 2015

MAICAO ABRIL DE 2016

Calle 16 No 15-70 Teléfono 7264456, Cel. 300-6007912,
Email: asocabildorevisorfiscal@hotmail.com
Maicao - La Guajira



DOLKA VICENTA MEJIA MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Autónoma del Caribe
ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA
Universidad EAN

Maicao, Abril 27 de 2016

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA
Ciudad.-

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA** y en consecuencia de sus empresas, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993 y a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de la Guajira, presento informe correspondiente a las actividades de la vigencia 2015, Dictamen a los estados financieros y al sistema de control interno.

El ejercicio como Revisor Fiscal se ha desarrollado observando lo previsto en la Ley 43 de 1990 y demás normas que rigen la profesión de Contador Público y en especial las relacionadas con el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia, las disposiciones de la Superintendencia de Salud contenidas en la circular conjunta con la Junta Central de Contadores – Supersalud año 2001, Ley 80 de 1993, el Estatuto Tributario, la reglamentación general que rige para las entidades públicas del sector salud y el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011.

El presente Dictamen se realiza siguiendo lo prescrito en los artículos 207 a 209 del código de comercio con base en los estados financieros y las notas a los estados financieros los cuales han sido preparados y certificados por la administración como parte del informe de gestión que presenta la administración por el año 2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y las directrices del Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008.

1. ALCANCE.

Durante la vigencia 2015 de manera permanente se revisaron las operaciones realizadas por la administración de Asocabildos IPSI con el siguiente alcance: Auditoria financiera al Balance General y los correspondientes estados de resultados y cambio en el patrimonio por el año terminado a 31 de diciembre de 2015 y comparación con el año 2014, evaluación de la ejecución presupuestal, verificación de cifras del informe de gestión, cumplimiento de reporte de información a entes de vigilancia y control, cumplimiento de obligaciones tributarias y pagos al sistema de seguridad social en salud. Mis pruebas de auditoría incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los estados financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables, y de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados financieros en conjunto a la Junta Directiva, Coordinación General, Gerencia general y a las Entidades oficiales que ejercen control y vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable al cierre del periodo 2015, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos de Asocabildos IPSI.

Calle 16 No 15-70 Teléfono 7264456, Cel. 300-6007912,
Email: asocabildorevisorfiscal@hotmail.com
Maicao – La Guajira



DOLKA VICENTA MEJIA MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Autónoma del Caribe
ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA
Universidad EAN

2. INFORME

Con base en el plan de trabajo desarrollado durante la vigencia 2015 me permito informar que la administración de Asocabilidos IPSI, tomo las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo previsto en las normas que rigen el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

La administración informo oportuna y permanentemente a la Junta Directiva, sobre el comportamiento presupuestal y las situaciones de riesgo de la entidad, informes que permitieron tomar decisiones para garantizar la sostenibilidad de la entidad, tal como consta en las respectivas actas.

Asocabilidos IPSI cuenta con un adecuado manejo de correspondencia, en especial la relacionada con el control de cartera, situación que facilita un seguimiento oportuno de las diferentes cuentas por prestación de servicio que realiza la IPSI.

Existen medidas eficientes para el archivo de los soportes y comprobantes relacionados con el manejo, lo cual permite su fácil ubicación y buena conservación.

El sistema de Control Interno es **ADECUADO**, garantizando el cumplimiento de la normatividad en las operaciones que ejecuta la entidad para cumplir con su objeto social.

Asocabilidos IPSI continua avanzando hacia el mejoramiento, construyendo un Sistema de Control interno, con seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, a los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas y externas, a los Planes de mejoramiento surgidos de las autoevaluaciones, y a las acciones de mejora surgidas de la nueva metodología de evaluación.

3. DICTAMEN

En mi opinión, con base en lo previsto en el numeral 1 y de acuerdo con los Estados financieros adjunto a este dictamen, los cuales han sido tomados fielmente de los libros, puedo dictaminar que:

1. He obtenido información suficiente, para soportar la opinión sobre los Estados financieros y el funcionamiento en general de la entidad. La administración ha facilitado las acciones de Revisoría Fiscal y ha atendido algunas de las recomendaciones de control impartidas.
2. Las operaciones que realiza Asocabilidos IPSI, se ajustan a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas corresponden a los hechos económicos llevados a cabo por la institución en el transcurso del periodo contable y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la Asociación, a las disposiciones de la Asamblea General, a las decisiones de la Junta Directiva, a las órdenes e instrucciones de la Superintendencia de salud, el Ministerio de Salud y protección Social y a las recomendaciones impartidas por la Revisoría Fiscal las cuales se han desarrollado con eficiencia en pro de los objetivos sociales.
3. Para el Dictamen de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2014, se siguieron las normas previstas para la auditoría de cuentas, con el fin de cubrir las áreas de riesgo.

Calle 16 No 15-70 Teléfono 7264456, Cel. 300-6007912,
Email: asocabildorevisorfiscal@hotmail.com
Maicao - La Guajira



DOLKA VICENTA MEJIA MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
Universidad Autónoma del Caribe
ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA
Universidad EAN

4. La información contable se encuentra sistematizada y sus registros cumplen con lo dispuesto en las Resoluciones, circulares externas y los instructivos vigentes de la Contaduría General de la Nación, en relación con las normas que regulan el reconocimiento y valuación de activos, revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales y el efecto originado por el proceso de saneamiento contable. Para los registros de las operaciones derivadas de la contratación por capitación se da cumplimiento a la Circular externa de la contaduría General de la Nación No 035 de 2000 e Instructivo No 015 de 2011.
5. Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad. El Balance General presenta de manera fidedigna la situación financiera de Asocabildos IPSI a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la normatividad contable vigente y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de diciembre de 2015, muestra el resultado de las operaciones realizadas.
6. De Acuerdo al Decreto 1406 de 1999 y demás normas vigentes, manifiesto que Asocabildos IPSI, manejo adecuadamente durante el año 2015, los recursos correspondientes al sistema de seguridad Social en salud, a las obligaciones de los aportes parafiscales y las obligaciones de carácter laboral.
7. Se continua en la parte asistencial con la utilización del software Krystalos, en el área administrativa se continúan presentados inconvenientes entre las partes desarrollando los procesos de parametrización permanente, se continúa utilizado el software (SIMACON), todos los software tiene licencia y cumplen con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la empresa.
8. Igualmente se tienen contratadas las pólizas de seguros de **RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EXTRA CONTRACTUAL** para garantías de terceros y la **POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO**, para la propiedad planta y equipo de la institución, **POLIZAS DE CUMPLIMIENTO** para la contratación de prestación de servicios, **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL**, cubre ambulancias y vehículo coordinación general.

Atentamente.


DOLKA VICENTA MEJIA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37470-T

Calle 16 No 15-70 Teléfono 7264456, Cel. 300-6007912,
Email: asocabildorevisorfiscal@hotmail.com
Maicao - La Guajira